

DECRETO Nº ___

80

III des

TEMUCO.

0 4 ENE. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol 2-24116

Actividad Económica : VENTA Y DISTRIBUCION DE LUBRICANTES

Código Actividad : 505.000

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AV RUDECINDO ORTEGA 01170

Nombre Del Contribuyente : ADMINISTRACION VENTA Y DISTRIBUCION ATOM OIL LTDA

Rut : 76.022.142-2

Dirección Particular : AV RUDECINDO ORTEGA 01170

Fecha De Solicitud : 18.12.2012

Otorgación Nº : 439

Fecha : 20.12.2012 Rol Avalúo : 763 - 423

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

Stracton Y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRISECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gra
Oficina de Partes

MUNICIPALIDA TEMUCO

Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS